RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024). EXPEDIENTE CONTR 2024 122477.

Por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, se ha informado la necesidad de realizar la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024),** mediante procedimiento abierto simplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte de esta Delegación Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de suministro es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 16 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto supersimplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Decreto 423/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado de Turismo, Cultura y Deporte, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (ahora Turismo, Cultura y Deporte),

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto supersimplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.

2. Establecer como objeto del contrato el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA

MISMA (2024), según las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a la Memoria justificativa de la necesidad, por un periodo de 45 días naturales desde la formalización del contrato, estableciéndose los siguientes lotes:

- Lote 1. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.
- Lote 2. Biblioteca Pública Provincial.
- Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- Lote 4. Museo de Cazorla.
- Lote 5. Museo de Jaén.
- Lote 6. Museo de Úbeda.
- Lote 7. Museo Íbero.
- Lote 8. Enclave Arqueológico Puente Tablas.

3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, el importe de 29.612,66 € IVA excluido, más 6.067,72 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 35.831,33 €

4. El valor estimado del contrato es de 29.612,66 €, no estando prevista posibilidad de prórroga ni revisión de precios.

5. Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Secretario General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte (Área Cultura), D. Domingo Milla Lomas (Lote 1), a la Directora de la Biblioteca Pública Provincial, Dª. Encarnación Moreno Ruiz (Lote 2), al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López (Lote 3), al Director del Museo de Cazorla y del Museo de Úbeda, D. Manuel Molina Alameda (Lotes 4 y 6), a la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, Dª. Pilar López López (Lote 5) a la Directora del Museo Íbero y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas, Dª. Concepción Choclán Sabina (Lotes 7 y 8).

6. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.
Fdo: José Ayala Mendieta.